Unidad 49

Folleto 2:

Elementos típicos de un inventario nacional del patrimonio cultural inmaterial

**Principios de clasificación**: Esta clasificación en general se efectúa en función de los siguientes cinco ámbitos del PCI definidos en la Convención:

* [...] expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
* artes del espectáculo;
* usos sociales, rituales y actos festivos;
* conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
* técnicas artesanales tradicionales.

Es posible agregar otras categorías específicas de orden local, como por ejemplo las siguientes: juegos tradicionales, artes culinarias, conocimientos locales, tecnologías tradicionales, productos textiles tradicionales, atuendos tradicionales, etc.

Los **criterios de inclusión** con frecuencia incluyen lo siguiente:

* Se engloba en la definición de un elemento del PCI conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Convención o según lo dispuesto por la legislación nacional.
* Guarda relación con uno o más ámbitos del PCI (enumerados para la confección de inventarios).
* Existen exponentes vivos y comunidades depositarias de las tradiciones.
* La continuidad histórica o el “arraigo en el pasado”; es decir, practicado al menos por 2 o 3 generaciones.
* El reconocimiento local o el “arraigo en el lugar” fuertemente vinculado a las comunidades locales y lugares.
* Las comunidades, grupos y, en algunos casos, los individuos lo reconocen como parte de su patrimonio.
* Es transmitido de generación en generación con vitalidad continua de transmisión en el seno de la comunidad.
* Pertenece a un grupo de población específico, por ejemplo, minorías, grupos étnicos, etc.
* Consentimiento claro, previo e informado de los depositarios y la comunidad participante, respaldado por la documentación prevista para tal efecto.
* La capacidad de las medidas y planes de salvaguardia para los elementos.
* Debe observar las normas internacionales de derechos humanos.

**Formato y contenido**:Los formularios para la confección de inventarios en general contienen distintos campos para completar y en ellos se registran los datos recolectados durante el trabajo sobre el terreno. La información típica exigida a este respecto podría incluir la siguiente:

a) Identificación del elemento y su ubicación geográfica:

* + categoría y ámbito del elemento
	+ nombre y rol o función de la persona o grupo de la comunidad interesada
	+ ubicación del elemento, incluidos posiblemente indicadores territoriales de orden étnico.

b) Descripción del elemento y su espacio:

* + periodicidad de su representación o interpretación
	+ lugar de representación
	+ elementos materiales asociados
	+ materiales empleados
	+ todo otro producto
	+ modos de transmisión

c) Justificación de la inscripción y valor patrimonial:

* + importancia para la comunidad
	+ ventajas y resultados asociados a la práctica

d) Información histórica; es decir, la historia general y específica de:

* + la comunidad, grupo o individuo
	+ la forma de expresión
	+ el espacio cultural

e) Viabilidad, riesgos y medidas de salvaguardia adoptadas

f) Información técnica (fechas y lugar de investigación, fecha del inventario, nombre(s) del/los investigador(es), etc.)

En caso de que el elemento contenga información sensible, el acceso a los datos podría quedar restringido.